

Gestión de Residuos urbanos y economía circular

Christian Morron Lingl

II Jornadas Gestión de Residuos Urbanos

TERRAQUI
*Trabajamos el
derecho ambiental*

GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES: CONTEXTO GENERAL

- La economía de la UE pierde actualmente una cantidad significativa de posibles materias primas secundarias que se encuentran en los flujos de residuos.
- En la UE (2013) se recicló una parte limitada (43 %) de los residuos municipales (en adelante, RM) generados, depositándose el resto en vertederos (31 %) o sometiéndolos a incineración (26 %). En dicho año, España recicló el 24 % de sus RM, eliminándolos mediante vertido controlado en un 67 % y mediante incineración en un 9 %.
- Por lo tanto, la UE desaprovecha así importantes oportunidades para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y para crear una economía más circular.

GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES: CONTEXTO GENERAL

- Los RM constituyen aproximadamente entre el 7 % y el 10 % de los residuos totales generados en la UE.
- Sin embargo, este flujo de residuos se encuentra entre los de gestión más compleja, y la forma de gestionarlos ofrece por lo general una buena indicación de la calidad del sistema general de gestión de residuos de un país.
- Los retos que plantea la gestión de los RM radican en:
 - la diversidad y la gran complejidad de su composición;
 - su proximidad directa a los ciudadanos;
 - su muy marcada visibilidad pública.

GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES: CONTEXTO GENERAL

- Se requiere, en consecuencia, un sistema de gestión de residuos muy complejo que comprenda:
 - un régimen eficiente de recogida, **un sistema eficaz de clasificación de residuos**;
 - el compromiso activo de los ciudadanos y las empresas;
 - unas infraestructuras adaptadas a la composición específica de los residuos;
 - un sistema de financiación elaborado.
- Los países que han desarrollado sistemas eficientes de gestión de RM obtienen generalmente mejores resultados en la gestión general de residuos, **incluso en lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos en materia de reciclado. No obstante, la correcta gestión de los RM por sí sola no es suficiente para impulsar la transición hacia una economía circular, en la que todos los tipos de residuos deben considerarse como un nuevo recurso.**

EL NUEVO “PAQUETE SOBRE LA ECONOMÍA CIRCULAR”

- Para facilitar la transición hacia una economía más circular, la Comisión presenta un «paquete sobre la economía circular» que incluye propuestas legislativas revisadas sobre residuos, así como un completo plan de acción que establece un mandato concreto para la actual Comisión, cuyas acciones se llevarán a cabo antes de 2020 (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Bruselas, 2.12.2015. COM (2015) 614 final).
- Las propuestas legislativas revisadas sobre residuos son:
 - Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.
 - Directiva 94/62/CE, relativa a los envases y residuos de envases.
 - Directiva 1999/31/CE, relativa al vertido de residuos.
 - Directiva 2000/53/CE, relativa a los vehículos al final de su vida útil.
 - Directiva 2006/66/CE, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores.
 - Directiva 2012/19/UE, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Acciones	Calendario
Producción	
Hacer hincapié en los aspectos de la economía circular en los futuros requisitos de los productos en el marco de la Directiva sobre diseño ecológico.	A partir de 2016
Plan de trabajo sobre diseño ecológico 2015-2017 y solicitud a las organizaciones europeas de normalización para que elaboren normas sobre la eficiencia de los materiales con vistas al establecimiento de futuros requisitos de diseño ecológico sobre la durabilidad, la reparabilidad y la reciclabilidad de los productos.	Diciembre de 2015
Propuesta de Reglamento de Ejecución relativo a televisores y visualizadores.	Finales de 2015 o principios de 2016
Estudiar opciones y acciones para establecer un marco político más coherente de las distintas líneas de trabajo de la política de productos de la UE en su contribución a la economía circular.	2018
Incluir orientaciones sobre la economía circular en los documentos de referencia sobre las mejores técnicas disponibles (BREF) para varios sectores industriales.	A partir de 2016
Orientación y promoción de las mejores prácticas en los planes de gestión de residuos mineros.	2018
Establecer una red abierta y paneuropea de infraestructuras tecnológicas para las pymes al objeto de integrar las tecnologías avanzadas de fabricación en sus procesos de producción.	2016
Examinar cómo mejorar la eficiencia y la penetración del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y del programa piloto sobre verificación de la tecnología ambiental (ETV).	2017
Desarrollar una mejor base de conocimientos y el apoyo a las pymes para sustituir las sustancias peligrosas extremadamente preocupantes.	2018

ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Consumo

Mejor cumplimiento de las garantías existentes sobre los productos tangibles, acompañada de una reflexión sobre las mejoras (futura propuesta de la Comisión sobre las ventas en línea de bienes, y control de la adecuación de la legislación sobre consumo).	2015-2017
Acción sobre las declaraciones ecológicas falsas, incluida la orientación actualizada relativa a las prácticas comerciales desleales.	2016
Análisis de la posibilidad de proponer requisitos horizontales relativos a la disponibilidad de información en materia de reparación en el marco del diseño ecológico.	2018
REFIT (adecuación y eficacia de la normativa) de la etiqueta ecológica, seguido de acciones para promover su eficacia.	2016
Evaluación de la posibilidad de elaborar un programa independiente de ensayos sobre la obsolescencia programada.	2018
A reserva de la evaluación de los proyectos piloto actualmente en curso, estudiar los posibles usos de la huella ambiental de los productos para medir y comunicar la información medioambiental.	A partir de 2016
Acción sobre la contratación pública ecológica: mejor integración de los requisitos de la economía circular y apoyo a una mayor utilización de ese tipo de contratación pública, especialmente mediante planes de formación, reforzando su uso en los procedimientos de contratación pública de la Comisión y en los fondos de la UE.	A partir de 2016

ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Gestión de residuos	
Propuesta legislativa revisada sobre los residuos	Dic 2015
Incrementar la cooperación con los Estados miembros para mejorar la ejecución de la legislación de la UE sobre residuos, y luchar contra el traslado ilícito de vehículos al final de su vida útil.	A partir de 2015
Intensificar la aplicación del Reglamento revisado sobre traslado de residuos.	A partir de 2016
Promoción de la certificación voluntaria, encabezada por el sector de las instalaciones de tratamiento de flujos clave de residuos / flujos de materiales reciclados.	A partir de 2018
Iniciativa sobre la transformación de residuos en energía en el marco de la Unión de la Energía.	2016
Identificación y difusión de buenas prácticas en los sistemas de recogida de residuos.	A partir de 2016

ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Mercado de materias primas secundarias	
Elaboración de normas de calidad para las materias primas secundarias (en particular, respecto de los plásticos).	A partir de 2016
Propuesta de Reglamento revisada sobre fertilizantes.	Principios de 2016
Propuesta de legislación al objeto de establecer requisitos mínimos de reutilización del agua para el riego y la recarga de los acuíferos.	2017
Fomento de la reutilización segura y en particular del agua, y especialmente orientaciones sobre la integración de la reutilización del agua en la planificación y la gestión del agua, la inclusión de las mejores prácticas en los BREF pertinentes, y apoyo a la innovación (a través de la Asociación Europea para la innovación y Horizonte 2020) y las inversiones.	2016-2017
Análisis y opciones de actuación sobre la interfaz entre las sustancias y productos químicos, los productos y la legislación en materia de residuos, en particular sobre la manera de reducir la presencia de las sustancias y productos químicos preocupantes en los productos y de mejorar su trazabilidad.	2017
Medidas para facilitar el traslado de residuos en toda la UE, incluido el intercambio electrónico de datos (y, en su caso, otras medidas).	A partir de 2016
Mayor desarrollo del sistema de información sobre materias primas de la UE.	A partir de 2016

ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Medidas sectoriales

Plásticos

Estrategia sobre los plásticos en la economía circular.

2017

Medidas específicas para reducir la basura marina mediante la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible de 2030.

A partir de 2015

Residuos alimentarios

Desarrollo de una metodología e indicadores comunes para medir los residuos alimentarios.

2016

Plataforma de partes interesadas para examinar la manera de lograr los objetivos de desarrollo sostenible sobre residuos alimentarios, compartir las mejores prácticas y evaluar el progreso.

2016

Aclarar la legislación pertinente de la UE en materia de residuos, alimentos y piensos, a fin de facilitar la donación de alimentos y la utilización de restos de alimentos en los piensos.

2016

Explorar opciones para una utilización y comprensión más eficaz de la indicación de las fechas en los alimentos.

2017

ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Materias primas críticas	
Informe sobre las materias primas críticas y la economía circular.	2017
Mejorar el intercambio de información entre fabricantes y empresas de reciclado sobre los productos electrónicos.	A partir de 2016
Normas europeas para el reciclado eficiente de los residuos electrónicos, baterías y otros productos complejos al final de su vida útil.	A partir de 2016
Puesta en común de las mejores prácticas para la recuperación de materias primas críticas de residuos de la minería y vertederos.	2017

ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Construcción y demoliciones	
Orientaciones para la evaluación previa a la demolición en el sector de la construcción.	2017
Protocolo de reciclado voluntario de todo el sector en materia de residuos de la construcción y la demolición.	2016
Indicadores clave para la evaluación del comportamiento medioambiental durante el ciclo de vida de un edificio, e incentivos para su uso.	A partir de 2017

ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Biomasa y biomateriales	
Orientación y difusión de las mejores prácticas sobre la utilización en cascada de la biomasa y apoyo a la innovación en este ámbito a través de Horizonte 2020.	2018-2019
Garantizar la coherencia y las sinergias con la economía circular al examinar la sostenibilidad de la bioenergía en la Unión de la Energía.	2016
Evaluación de la contribución de la Estrategia de Bioeconomía de 2012 a la economía circular y posible revisión.	2016

ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Innovación e inversiones	
Iniciativa «Industria 2020 y economía circular» en el marco de Horizonte 2020.	Octubre de 2015
Proyecto piloto de «acuerdos de innovación» para abordar los potenciales obstáculos normativos para los innovadores.	2016
Acciones específicas de divulgación para fomentar las solicitudes de financiación en el marco del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas, y apoyar el desarrollo de proyectos y plataformas de inversión pertinentes para la economía circular.	A partir de 2016
Actividades de divulgación y comunicación específicas para ayudar a los Estados miembros y a las regiones en la utilización de fondos de la política de cohesión para la economía circular.	A partir de 2016
Apoyo a los Estados miembros y a las regiones para reforzar la innovación en materia de economía circular a través de la especialización inteligente.	A partir de 2016
Evaluación de la posibilidad de poner en marcha una plataforma junto con el BEI y los bancos nacionales de apoyo a la financiación de la economía circular.	2016
Compromiso con las partes interesadas en la aplicación de este plan de acción a través de los foros existentes en los sectores clave.	A partir de 2016
Apoyo a una serie de partes interesadas a través de acciones sobre las asociaciones público-privadas, las plataformas de cooperación, el apoyo a enfoques empresariales voluntarios y los intercambios de las mejores prácticas.	A partir de 2015

ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Seguimiento

Elaboración de un marco de seguimiento para la economía circular.

2017

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES

- La propuesta legislativa sobre los residuos solo contempla los municipales.
- ¿Qué ocurre con el resto?:
 - La propuesta revisada también incluye un aumento de los objetivos de reciclado de los materiales de embalaje, que reforzará los objetivos relativos a los residuos municipales.
 - En el caso de los residuos industriales, no parece adecuado un enfoque legislativo, habida cuenta de la diversidad de este flujo. Resulta más oportuno un enfoque sectorial que utilice los documentos de referencia sobre las mejores técnicas disponibles (BREF) para abordar los problemas específicos referidos a la gestión de un determinado tipo de residuos. Además, los residuos de envases comerciales e industriales están cubiertos por la Directiva 94/62/CE y la Directiva 2008/98/CE.

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES

- Los principales elementos de las propuestas de modificación de la legislación de la UE sobre los residuos que inciden en la gestión de los RM son los siguientes:
 - Ordenación de las definiciones.
 - Elevación del objetivo de preparación para la reutilización y el reciclado de RM al 65 % de aquí a 2030.
 - Elevación del objetivo de preparación para la reutilización y el reciclado de residuos de envases y simplificación del conjunto de objetivos.
 - Limitación gradual de los vertidos de RM al 10 % de aquí a 2030.

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES

- Mayor armonización y simplificación el marco jurídico de los subproductos y del fin de la condición de residuo.
- Nuevas medidas para promover la prevención, incluida la prevención de residuos alimentarios, y la reutilización.
- Introducción de unas condiciones mínimas de funcionamiento de la responsabilidad ampliada del productor.
- Introducción de un sistema de alerta temprana para supervisar el cumplimiento de los objetivos de reciclado.
- Simplificación y racionalización de las obligaciones de comunicación de datos.

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: DEFINICIONES

- Se incluyen en la Directiva 2008/98/CE definiciones de residuos municipales, **residuos comerciales e industriales**, residuos de la construcción y demolición, **operador de preparación para la reutilización, reciclado orgánico**, proceso final de reciclado, operaciones de relleno, **clasificación, basura, vertido de basura, residuos alimentarios y descontaminación** que precisen el alcance de estos conceptos.*
- Para garantizar que los objetivos de reciclado se basan en datos fiables y comparables y permitir un control más eficaz de los avances en la consecución de dichos objetivos, la definición de residuos municipales de la propuesta de modificación de la Directiva 2008/98/CE debe ajustarse a la utilizada a efectos estadísticos por la Oficina Estadística Europea y por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, sobre la base de la cual los Estados miembros comunican sus datos desde hace varios años. La definición de residuos municipales de la presente Directiva es neutral desde el punto de vista de la naturaleza pública o privada del operador que gestiona los residuos.
- * Aportación del Parlamento Europeo en negrita.

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: DEFINICIÓN DE RM

- Definiciones vigentes de “residuos municipales”:
- Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos: “los residuos domésticos y de otro tipo que, por su naturaleza o su composición, puedan asimilarse a los residuos domésticos” (artículo 2.b).
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados:
- «Residuos domésticos: residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias.
- Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.
- Tendrán la consideración de residuos domésticos los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados” (artículo 3.b).

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: DEFINICIÓN DE RM

- Nueva definición de "residuos municipales":

a) "los residuos mezclados y los residuos recogidos por separado de los hogares, incluidos los siguientes:

– *papel y cartón, vidrio, metales, plásticos, biorresiduos, madera, textiles, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de pilas y acumuladores,*

– *residuos voluminosos, incluidos los grandes electrodomésticos, los colchones y los muebles,*

– *residuos de jardín, incluidas las hojas y la hierba cortada;*

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: DEFINICIÓN DE RM

- *b) los residuos mezclados y los residuos recogidos por separado de otras fuentes comparables a los residuos domésticos en cuanto a su naturaleza, composición y cantidad*

(propuesta del Parlamento: “*b) los residuos mezclados y los residuos recogidos por separado de otras fuentes **similares** a los residuos domésticos en cuanto a su naturaleza y composición*”. Justificación: para garantizar que los datos suministrados por los Estados miembros sean fiables y comparables, la definición de «residuos municipales» debe ajustarse a la definición utilizada con fines estadísticos por Eurostat y la OCDE. Esta definición no incluye la referencia al parámetro de cantidad).

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: DEFINICIÓN DE RM

- *c) los residuos de la limpieza de mercados y los residuos de servicios de limpieza de calles, incluidos los residuos del barrido de calles, el contenido de los contenedores de basura y los residuos del mantenimiento de parques y jardines.*

Los residuos municipales no comprenden los residuos de la red de alcantarillado y plantas de tratamiento, incluidos los lodos de aguas residuales y los residuos de la construcción y demolición.”.

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO

- Definición vigente de «preparación para la reutilización»: “la operación de valorización consistente en la comprobación, limpieza o reparación, mediante la cual productos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos se preparan para que puedan reutilizarse sin ninguna otra transformación previa” (artículo 3.16 de la Directiva 2008/98/CE);
- Modificación de la definición de «preparación para la reutilización»: “*las operaciones de control, limpieza o reparación a efectos de valorización mediante las cuales se preparan productos o componentes de productos que **se han convertido en residuos** y han sido recogidos por un operador de preparación para la reutilización **reconocido** para que puedan reutilizarse sin ningún otro tratamiento previo*”.
- De acuerdo con la jerarquía de residuos (prevención, reutilización, reciclado, recuperación con otros fines -como la valorización energética- y eliminación), debe establecerse una distinción entre la preparación para la reutilización, que se lleva a cabo únicamente una vez que el producto se ha convertido en residuo, y la reutilización, que se realiza antes de que un producto se convierta en residuo, por lo que se considera una acción preventiva.

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO

- Medidas para promover la preparación para la reutilización:

*“Los Estados miembros adoptarán medidas para promover la preparación para la reutilización, fomentando el establecimiento de **operadores y redes de preparación para la reutilización** y el apoyo a tales **operadores y redes**, facilitando el acceso de tales redes a puntos **e instalaciones** de recogida de residuos, así como promoviendo la utilización de instrumentos económicos, criterios de adjudicación, objetivos cuantitativos u otras medidas”.*

Los operadores de reutilización tratan los productos mientras que los operadores de preparación para la reutilización llevan a cabo operaciones de valorización de residuos.

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO

- Medidas para la preparación para promover el reciclado de alta calidad:

“Los Estados miembros adoptarán medidas para promover el reciclado de alta calidad y, a tal efecto, establecerán la recogida separada de residuos ~~cuando sea viable desde el punto de vista técnico, ambiental y económico y resulte adecuado para alcanzar los niveles de calidad necesarios en los sectores de reciclado pertinentes y para conseguir los objetivos establecidos en el apartado 2.~~”.

La redacción actual de la obligación de establecer sistemas de recogida selectiva de residuos para tipos específicos de materiales ha producido resultados muy distintos en cuanto a su aplicación en los distintos Estados miembros. La introducción de límites técnicos, medioambientales y financieros ha permitido numerosas excepciones que hacen imposible la aplicación de este principio, por lo que el Parlamento propone suprimir dichos límites.

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO

- Obligación de implantación de sistemas de recogida separada para aumentar los índices de preparación para la reutilización y de reciclado en los Estados miembros:

*“Deberá efectuarse una recogida separada para, al menos, las materias siguientes: papel, metal, plástico, vidrio, **madera, textiles y residuos biológicos.**”*

- Medidas de impulso de la preparación de los residuos de construcción y demolición para su reutilización y reciclado:

*“Los Estados miembros adoptarán medidas para promover el desarrollo de sistemas de clasificación de residuos de la construcción y demolición y, como mínimo, de madera, áridos, metales, vidrio, **plásticos** y yeso.”*

•
•

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO

- Objetivos de reciclado para avanzar hacia una sociedad europea del reciclado con un alto nivel de eficiencia de los recursos:
 - Se mantiene el objetivo “a) antes de 2020, deberá aumentarse como mínimo hasta un 50% global de su peso la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos de materiales tales como, al menos, el papel, los metales, el plástico y el vidrio de los residuos domésticos y posiblemente de otros orígenes en la medida en que estos flujos de residuos sean similares a los residuos domésticos”;
 - Se mantiene el objetivo “b) antes de 2020, deberá aumentarse hasta un mínimo del 70 % de su peso la preparación para la reutilización, el reciclado y el relleno de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición, con exclusión del material en estado natural definido en la categoría 17 05 04 de la lista de residuos;”.

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO

- Se añade un objetivo “c) antes de 2025, deberá aumentarse hasta un mínimo del 60 % de su peso la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales generados”
- Se añade un objetivo “d) antes de 2030, deberá aumentarse hasta un mínimo del 65 % de su peso la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales.”

El Parlamento Europeo propone al respecto “d) antes de 2030, deberá aumentarse hasta un mínimo del **70 %** de su peso la preparación para la reutilización y el reciclado de **los residuos municipales generados.**” La justificación del incremento del objetivo de preparación de los residuos municipales para su reutilización y reciclado hasta el año 2030 se efectúa en consonancia con la cifra respaldada por el Parlamento Europeo en su Resolución de 9 de julio de 2015 sobre «el uso eficiente de los recursos: avanzar hacia una economía circular».

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO

- Asimismo, el Parlamento Europeo propone:
 - **“A más tardar el 31 de diciembre de 2018, la Comisión examinará la posibilidad de establecer objetivos de preparación para la reutilización y de reciclado de residuos comerciales, residuos industriales no peligrosos y otros flujos de residuos que deberán alcanzarse en 2025 y 2030. A tal fin, la Comisión elaborará un informe, acompañado, en su caso, de una propuesta legislativa, que se enviará al Parlamento Europeo y al Consejo. “**

Dicha propuesta se justifica en que los residuos municipales solo representan entre el 7 % y el 10 % de los residuos totales generados en la UE. Por consiguiente, debe examinarse la posibilidad de incluir objetivos para los residuos comerciales e industriales, similares a los establecidos para los residuos municipales, a fin de fomentar la transición a una economía circular.

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO

- **“A más tardar el 31 de diciembre de 2018, la Comisión examinará la posibilidad de establecer objetivos de preparación para la reutilización y de reciclado de residuos de construcción y demolición que deberán alcanzarse en 2025 y 2030. A tal fin, la Comisión elaborará un informe, acompañado, en su caso, de una propuesta legislativa, que se enviará al Parlamento Europeo y al Consejo.”**

Este planteamiento del Parlamento se justifica por el hecho que los residuos de construcción y demolición representan aproximadamente un tercio del total de los residuos producidos en la UE. La Comisión debe estudiar, por tanto, el establecimiento de objetivos de reciclado y preparación para la reutilización para 2025 y 2030, además de los objetivos actuales para 2020.

LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESIDUOS: PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO

- Se introduce un sistema de alerta temprana del estado del cumplimiento de los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado:
 - La Comisión, en cooperación con la Agencia Europea de Medio Ambiente, elaborará informes sobre los avances hacia la consecución de los objetivos a más tardar tres años antes de cada fecha límite.
 - Los informes incluirán:
 - a) una estimación de la consecución de los objetivos por cada Estado miembro;
 - b) una lista de los Estados miembros que corren el riesgo de no cumplir los objetivos en los plazos respectivos, con recomendaciones adecuadas para los Estados miembros afectados

Muchas gracias por su atención



Christian Morron Lingl
cmorron@terraqui.com

Diagonal 527, 1-1. 08029 Barcelona
Tel. 934146307
www.terraqui.com